



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00702271- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, María Victoria Pizarro Verges (DNI N° 31.449.089), solicitando licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante María Victoria Pizarro Verges (DNI N° 31.449.089) por dos épocas Generales de Exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Pizarro Verges la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Planificación y Control de Gestión (614)	31/05/2025
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	31/05/2025
Derecho Concursal y Cambiario (293)	31/05/2024
Análisis de Estados Contables (292)	31/05/2024
Bolsas y Mercado de Valores (619)	31/05/2024

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

